



PROVISIONAL (Pendiente aprobar por la COAP de la Universidad de Málaga)

NORMAS PARA LA DEFENSA Y EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS FIN DE GRADO DE LA

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

(Informado favorablemente por la Junta de Facultad, en sesión celebrada el 26 de febrero de 2013)

(Modificado por la Junta de Facultad en sesión celebrada el 20 de marzo de 2014)

(Modificado por la Junta de Facultad en sesión de 14 de octubre de 2014)

(Modificado por la Junta de Facultad en sesión celebrada el 7 de noviembre de 2014)

(Aprobado por la COAP de la Universidad de Málaga, en sesión celebrada el -----)

PREÁMBULO

El *Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre de 2007*, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone en su artículo 12, sobre directrices para el diseño de títulos de *Graduado*, que estas enseñanzas concluirán con la elaboración y defensa de un Trabajo de Fin de Grado -en adelante *TFG*-, que tendrá entre 6 y 30 créditos, que deberá realizarse en la fase final del Plan de Estudios y estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, de 23 de enero de 2013, ha aprobado el *Reglamento del Trabajo Fin de Grado de la Universidad de Málaga*, con la finalidad de unificar los criterios y procedimientos que aseguren la homogeneidad en la organización, el desarrollo y la evaluación de los *TFG* de los distintos títulos oficiales de Graduado impartidos en la Universidad de Málaga, y encomienda a la Junta de los Centros el desarrollo de las previsiones señaladas en el citado Reglamento para adaptarlas a las especificidades de los títulos que se imparten en los mismos.

De acuerdo con estas disposiciones, la Junta de esta Facultad, en sesión celebrada el 26 de febrero de 2013, ha informado favorablemente la propuesta del proyecto de Normativa, que contiene las directrices básicas relacionadas con la definición, realización, tutela, defensa, evaluación y gestión administrativa del *TFG* correspondiente a los títulos oficiales de Graduado que se imparten en la *Facultad de Filosofía y Letras*, respetando, en todo caso, lo estipulado en las *Memorias de Verificación* de los títulos.

Para la elaboración y defensa del *TFG* los estudiantes se registrarán por el *Reglamento del Trabajo Fin de Grado de la Universidad de Málaga*, por las presentes Normas y por el resto de normativa en vigor en materia de ordenación académica y evaluación de estudiantes.





Artículo 1. Características y contenido de la asignatura TFG

1. El TFG forma parte, como materia o asignatura obligatoria, del Plan de Estudios de los títulos oficiales de Graduado.
2. Debe estar orientado a la adquisición de las competencias generales definidas en la titulación y, en su caso, a aquellas otras competencias recogidas en la ficha descriptiva de la *Memoria de Verificación* del título correspondiente.
3. Consiste en un trabajo autónomo e individual que cada estudiante realizará bajo la supervisión de un Tutor, quien actuará como dinamizador y facilitador del proceso de aprendizaje.
4. Debe ser un trabajo original no presentado con anterioridad por el estudiante para superar otras materias en su titulación, o en otras titulaciones previamente cursadas en esta u otras Universidades.
5. Los TFG, elaborados de acuerdo con el marco académico e investigador de la correspondiente titulación, deben permitir evaluar el grado de adquisición de las competencias definidas para esta materia en la ficha descriptiva de la *Memoria Verifica*.
6. Los contenidos del TFG propuestos a los estudiantes deberán ajustarse al número de créditos de dedicación previstos en el Plan de Estudios.
7. Se contemplan dos modalidades de TFG, grupal o individual, en función de las características del título y de sus recursos docentes:
 - a) En la modalidad grupal, un máximo de cinco estudiantes preparan sus TFG sobre una misma temática. Cada estudiante realiza y presenta su TFG de forma individual.
 - b) En la modalidad individual, un estudiante prepara su TFG sobre un tema específico.

Artículo 2. Coordinación de la asignatura TFG

1. En cada curso académico se designará a un Coordinador de la asignatura TFG (en adelante, Coordinador) para cada una de las titulaciones que se imparten en el Centro. En las titulaciones con elevado número de estudiantes, se podrá designar a más de un Coordinador.

El Coordinador será designado por la Junta de Facultad de entre el Profesorado con dedicación permanente pertenecientes a las Áreas de Conocimiento a las que esté adscrita la asignatura TFG, a propuesta de los Departamentos que integran dichas Áreas.

2. Será función del Coordinador:
 - a) Garantizar la planificación, desarrollo y evaluación de los TFG de acuerdo con lo especificado en las *Memorias de Verificación* de los respectivos títulos, en el *Reglamento del Trabajo Fin de Grado de la Universidad de Málaga* y en las presentes *Normas*.
 - b) Elevar a la COA la propuesta anual de Temas y Tutores de TFG que se ofertarán a los estudiantes.





- c) Elevar a la COA la relación de estudiantes con la indicación de los Temas y Tutores que les han sido asignados.
- d) Elevar a la COA la propuesta anual de Tribunales de Evaluación de los TFG.
- e) Elevar a la COA La estructura, extensión y aspectos formales de la *Memoria del TFG* de cada titulación.
- f) Autorizar, en su caso, la continuidad del Tutor y Tema para el siguiente curso académico, a instancia de los estudiantes y con el visto bueno del Tutor.
- g) Autorizar, en su caso, el cambio del Tutor y Tema a instancia de los estudiantes.
- h) Proponer el Calendario de Defensa de los *TFG* a la COA, donde se especificará al estudiante, el día, la hora, y el lugar de la defensa, así como el Tribunal que lo va a evaluar.
- i) Cualquier otra función que reglamentariamente se le asigne.

Artículo 3. Competencias de la Comisión de Ordenación Académica del Centro

1. La *Comisión de Ordenación Académica* (COA) del Centro desempeñará, en el ámbito de los *TFG*, las siguientes funciones:
 - a) Velar por el cumplimiento de esta *Normativa* y del *Reglamento del Trabajo Fin de Grado de la Universidad de Málaga*.
 - b) Informar anualmente la Guía Docente del TFG, que será aprobada por la Junta de Centro con la Programación Académica de cada año.
 - c) Elevar a la Junta de Facultad:
 - La propuesta anual de Tutores y Temas de los *TFG* que se ofertarán a los estudiantes.
 - La propuesta anual de Tribunales de Evaluación, en los términos establecidos en el artículo 9 de las presentes Normas.
 - Los criterios de asignación de Tutores y Temas a los estudiantes, propuestos por los Departamentos, que se incluirán como Anexo a estas Normas (Anexo I)
 - La estructura, extensión y aspectos formales de la *Memoria del TFG* de cada titulación, propuesta por los respectivos Coordinadores.
 - d) Autorizar, oído el Coordinador, la posibilidad de colaboración externa cuando un estudiante desarrolle el TFG, en su totalidad o en una parte significativa, en otras Instituciones u Organismos, siempre y cuando exista para este fin un Convenio de Colaboración entre la Universidad de Málaga y ése Organismo o Institución.
 - e) Hacer público el Calendario de Defensa del *TFG* de las distintas titulaciones, propuesto por los respectivos Coordinadores.
2. Los Coordinadores serán convocados a las reuniones de la *COA* del Centro en las que se traten temas relacionados con los *TFG*.





Artículo 4. Tutor académico

1. El *TFG* será realizado bajo la supervisión de un Tutor Académico (en adelante, Tutor) de la Universidad de Málaga. Los Tutores serán Profesores de las Áreas de Conocimiento adscritas a la asignatura *TFG* de cada uno de los títulos que se imparten en el Centro.
2. Si se considera necesario, el *TFG* podrá ser cotutelado por el Personal Investigador en Formación, Ayudantes no Doctores y Personal Investigador Contratado que tengan obligaciones docentes reconocidas en sus contratos-
3. Los Tutores, así como los posibles cotutores, serán designados por los Departamentos en el proceso anual de distribución de la docencia establecido en el POD. El número de Tutores que corresponda a cada Área de Conocimiento estará en función de la participación porcentual de la misma en el título correspondiente.
4. Todos los Profesores con docencia en cada uno de los Grados que se imparten en la Facultad de Filosofía y Letras tienen la obligación de actuar como Tutores, en caso necesario.
5. El Centro velará por que la designación de Tutores sea suficiente para atender a todos los alumnos matriculados en la asignatura *TFG*.
6. En caso de necesidad, el Centro solicitará a los Departamentos la designación de otros Profesores para que asuman las tareas de tutorización, tal y como se establece en las presentes Normas.
7. Son funciones del tutor académico:
 - a) Establecer las especificaciones y objetivos de los *TFG* que tutorice.
 - b) Orientar al estudiante en su desarrollo y velar por el cumplimiento de los objetivos fijados. La responsabilidad final del trabajo corresponde únicamente al alumno, en ningún caso se juzga ni evalúa la labor del Tutor del *TFG*.
 - c) Emitir un informe previo a la defensa del *TFG*, en los términos de “favorable” o “no favorable”.
 - d) Participar en la evaluación del *TFG* en la proporción que se indica en el art. 13.2 de las presentes normas, teniendo en cuenta la presentación, la estructura, la redacción, la coherencia de la argumentación, la originalidad, la metodología empleada, la calidad de análisis y síntesis, el uso adecuado de las referencias bibliográficas, las actuaciones realizadas para el desarrollo del trabajo, la asistencia y participación en tutorías, las conclusiones, el grado de consecución de competencias y otros criterios que el Tutor considere.
 - e) Formar parte de los Tribunales Evaluadores.
 - f) Cualquier otra función que reglamentariamente se le asigne.
8. Durante un mismo curso académico, un Profesor podrá tutorizar un máximo de cinco *TFG*, pudiéndose ampliar hasta 10, según las disponibilidades de las Áreas de Conocimiento.
9. El Departamento al que esté adscrito el Tutor será responsable de su sustitución, temporal o permanente, cuando se den casos de baja prolongada o se produjera la finalización de la relación contractual con la Universidad de Málaga.





Artículo 5. Relación de Tutores y Temas de TFG

1. Por cada Área de Conocimiento, los Departamentos aprobarán una relación de Temas y Tutores para la elaboración de los TFG, que incluirán en su propuesta anual de Plan Docente.
2. Los Departamentos podrán contemplar la posibilidad de que los estudiantes propongan Temas para la realización de sus TFG, estableciendo los mecanismos para estudiar y responder a dichas peticiones
3. Con las relaciones aprobadas por los Departamentos, cada Coordinador elaborará la propuesta conjunta de Tutores y Temas y la enviará a la COA del Centro, que la elevará a la Junta de Facultad para su aprobación.

Artículo 6. Procedimiento de asignación de Tutores y Temas a los estudiantes

1. En la Normativa de Programación Académica anual (en adelante, NPA), el Centro elaborará el calendario del procedimiento de asignación de Tutores y Temas a los estudiantes matriculados en la asignatura TFG.
2. Para la asignatura de TFG habrá dos fases de asignación:
 - a) Al inicio del curso académico, una vez finalizado el procedimiento de matriculación, cada Coordinador recibirá de la Secretaría del Centro la relación de estudiantes matriculados en la asignatura TFG.
 - b) Una vez finalizados los exámenes de las convocatorias ordinaria y extraordinaria de febrero, cada Coordinador recibirá de la Secretaría del Centro la segunda lista, como consecuencia de la ampliación de matrícula de TFG para los alumnos que ya reúnan los requisitos.
3. El estudiante, una vez formalizada la matrícula del TFG, deberá entregar en la Secretaría del Departamento al que esté adscrito el Coordinador del TFG, un Acuerdo de Tutorización, si lo hay, y/o una solicitud de asignación donde se relacionarán como máximo 10 Tutores/Temas por orden de preferencia (Anexos II y III). Si el alumno no cumple con este requisito, el Coordinador, de oficio, le asignará el Tema y el Tutor.
4. En ambas fases, cada Coordinador:
 - a) Asignará los Tutores y los Temas de trabajo a los estudiantes siguiendo los criterios establecidos para cada titulación anexos a esta Normativa, que, en todo caso, deberán garantizar el cumplimiento de los siguientes criterios:
 - Acuerdo mutuo entre Tutor y Estudiante.
 - Expediente académico del alumno hasta el momento en que formaliza la matrícula del TFG.
 - Orden de presentación de la solicitud.
 - b) Elevará a la COA del Centro los listados definitivos.





5. En el caso de que se agotaran los Temas propuestos y quedaran alumnos sin asignar, el Departamento, informado por la COA a través del Coordinador, completará las asignaciones de las modalidades individual y grupal de los Tutores cuya asignación de alumnos se encuentre por debajo del límite fijado en el artículo 4.3.
6. Cuando, a pesar de lo previsto en el apartado anterior, el número de Temas propuestos no sea suficiente para satisfacer la demanda completa de los alumnos matriculados en la asignatura, el Departamento, informado por la COA a través del Coordinador, propondrá una nueva lista de Tutores y Temas para cubrir completamente las necesidades de asignación.
7. La adjudicación de un tema de *TFG* y de un Tutor Académico tendrá validez únicamente durante el curso académico en el que se realiza. Para su continuidad durante el curso académico siguiente será necesario que el estudiante presente, en la Secretaría del Centro, una petición motivada de continuidad de dicha adjudicación con el visto bueno del Tutor, que será trasladada al Coordinador para su resolución.
8. La asignación de Tutores, Temas y Alumnos no podrá ser modificada, a menos que se den las circunstancias referidas en el artículo 4.9.
9. Cualquier otra circunstancia no prevista en este procedimiento será resuelta por el Coordinador a petición de la COA del Centro.

Artículo 7. Actividades formativas

El desarrollo de los *TFG* deberá incluir actividades formativas de orientación y de apoyo, organizadas por los Tutores, con un mínimo de presencialidad de 4 horas para cada estudiante. Estas actividades deberán estar concretadas por los Departamentos y propuestas por el mismo a la COA del Centro.

Artículo 8. Memoria del TFG

1. La estructura, extensión y aspectos formales de la *Memoria del TFG* de cada titulación serán definidos por los respectivos Coordinadores, que elevarán sus propuestas, incluidas las posibles de modificación, a la COA para su aprobación en Junta de Centro, que se incluirán como Anexo a las presentes Normas (Anexo IV)
2. La Memoria de Prácticas Externas no podrá ser utilizada por el estudiante como Memoria *TFG*, sin perjuicio de que pueda existir relación entre ambas.
3. La Memoria del TFG y su defensa podrán realizarse en cualquiera de los idiomas contemplados en la *Memoria de Verificación* del título, previa petición del estudiante y Tutor al Coordinador. No obstante, deberá incluirse una versión en castellano del título, resumen, palabras clave y conclusiones.

Artículo 9. Tribunales de Evaluación

1. Para la defensa y evaluación de los *TFG* se constituirán para cada curso académico Tribunales de Evaluación.





2. Cada uno de ellos estará formado por tres Profesores, con sus respectivos suplentes, entre los que se designará un Presidente, que será el Profesor de mayor categoría, antigüedad y edad, por este orden, y un Secretario, que será el de menor categoría, antigüedad y edad, por este orden.
3. Todos los Tutores tienen la obligación de participar en los Tribunales de Evaluación, como parte de las tareas docentes de la asignatura de *TFG*. El Tutor no podrá formar parte del Tribunal que evalúe a estudiantes que ha tutelado. En ese caso, su suplente en el Tribunal pasaría a ser titular.
4. En cada curso académico se nombrarán tantos Tribunales de Evaluación como sean necesarios para que la defensa y evaluación de los *TFG* se lleven a cabo con las garantías y requisitos establecidos.
5. En el plazo que establezca la NPAC vigente, el Coordinador presentará a la COA del Centro la composición de cada uno de los Tribunales de Evaluación, que elevará a la Junta de Facultad para su aprobación. En las defensas de los *TFG* en un idioma distinto al castellano, el Coordinador tendrá en cuenta la idoneidad idiomática de los integrantes del Tribunal de Evaluación.
6. Cada Tribunal evaluará a un máximo de veinte alumnos matriculados en cualquiera de las convocatorias oficiales correspondientes a un curso académico.
7. Los titulares de Tribunal en una convocatoria pasarán a ser suplentes en la siguiente, y viceversa.
8. Todos los Profesores con docencia en cada uno de los Grados que se imparten en la Facultad de Filosofía y Letras tienen la obligación, en caso necesario, de participar en los Tribunales de Evaluación del *TFG*.

Artículo 10. Matrícula del TFG

1. Los estudiantes podrán matricularse en el *TFG* siempre que cumplan los requisitos establecidos en la *Memoria de Verificación* del título correspondiente, anexos a estas Normas (Anexo V). En caso de que en ésta no se establezcan dichos requisitos, deberán haber superado el 70% de los créditos que conforman el Plan de Estudios.
2. La matrícula da derecho al estudiante a presentarse exclusivamente a dos de las convocatorias oficiales de defensa del *TFG*, correspondientes al curso académico en el que se encuentre matriculado, de conformidad con lo previsto en el calendario académico del Centro.

Artículo 11. Información a los estudiantes

El Centro deberá publicar en su página web, con suficiente antelación al comienzo de la asignatura, información sobre los *TFG*, que deberá incluir los siguientes aspectos por cada titulación:

- a) Modalidades a ofertar: grupal, individual o ambas.
- b) Contenidos posibles de los *TFG*.
- c) Áreas de conocimiento que tienen asignada la docencia.
- d) Fechas en las que se propondrán los Temas y Tutores y los criterios para la asignación de los mismos a los estudiantes.





- e) Actividades formativas presenciales programadas.
- f) Criterios de evaluación y de calificación para los *TFG*, en los que se recojan explícitamente las competencias objeto de evaluación y la forma de evaluarlas.
- g) Normas básicas de estilo, extensión y estructura de la *Memoria TFG*.
- h) Formato del informe a elaborar por el Tutor Académico, con anterioridad a la defensa del *TFG*.
- i) Estructura del acto de defensa del *TFG*.

Esta información también debe estar disponible en el alojamiento de la asignatura en el Campus virtual de la Universidad de Málaga.

Artículo 12. Defensa del TFG

1. Para la defensa del *TFG*, el estudiante deberá cumplir con los requisitos indicados en la *Memoria de Verificación* del título, anexos a estas Normas (Anexo VI). En aquellas titulaciones que no hayan contemplado requisitos previos en sus Memorias, el estudiante deberá tener superado el 80% de los créditos totales.

2. Se establecerán cuatro convocatorias oficiales para cada curso académico, de las cuales el estudiante podrá presentarse sólo a dos:

- Dos ordinarias: Aplicable a la totalidad de estudiantes:
 - Primera convocatoria ordinaria en junio/julio
 - segunda convocatoria ordinaria que se realizará en dos fechas diferentes: una en septiembre y otra en diciembre, a elegir una de ellas por el estudiante.
- Dos extraordinarias: Únicamente aplicable a los estudiantes que ya hubiesen estado matriculados anteriormente en el TFG:
 - Primera convocatoria extraordinaria de asignaturas en febrero/marzo.
 - Segunda convocatoria extraordinaria de finalización de estudios en diciembre.

El Centro garantizará que los estudiantes puedan defender su *TFG* en la misma convocatoria en la que se presentan a la evaluación de las asignaturas que les restan para finalizar sus estudios.

3. En el plazo que se establezca para cada convocatoria oficial, el estudiante presentará una solicitud de defensa y evaluación del *TFG* en la Secretaría del Centro. La solicitud irá acompañada de una copia en papel y una en soporte electrónico de la *Memoria del TFG* firmada por el estudiante y el Tutor.

4. En el plazo que se establezca para cada convocatoria oficial, el Tutor elaborará un informe escrito sobre cada *TFG*, del que dará traslado al estudiante y la Secretaría del Centro. Para que pueda llevarse a cabo la defensa del *TFG*, el informe del Tutor incluirá la valoración de “favorable” y su calificación.





5. La Secretaría del Centro, una vez comprobado que el estudiante cumple los requisitos establecidos para la defensa, enviará la documentación aportada al Coordinador, que será responsable de trasladarla al Tribunal de Evaluación.

6. La defensa del TFG será realizada individualmente, de forma presencial y en un acto público. De manera excepcional, la COA del Centro podrá aprobar, previa petición formal y motivada del Coordinador, y siempre que existan condiciones técnicas, administrativas y económicas que lo permitan, que la defensa se produzca a distancia, garantizando en todo caso la publicidad del acto.

7. El lugar de celebración y el orden de evaluación de los alumnos por cada Tribunal serán publicados con una antelación mínima de 48 horas a la fecha de la defensa.

8. Para la defensa del *TFG*, el alumno dispondrá de un tiempo máximo de quince minutos para la exposición oral de su contenido o de las líneas principales del mismo. A continuación, en un plazo máximo de diez minutos, el estudiante contestará a las posibles cuestiones que plantee el Tribunal.

Artículo 13. Evaluación y calificación del TFG

1. Cada Tribunal aplicará los criterios de evaluación establecidos en la correspondiente Memoria de Verificación de cada título. Cuando estos no figuren en una Memoria, se tendrán en cuenta la presentación, la estructura, la redacción, la coherencia de la argumentación, la originalidad, la metodología empleada, la calidad de análisis y síntesis, la claridad expositiva y el uso adecuado de las referencias bibliográficas, las actuaciones realizadas para el desarrollo del trabajo, la asistencia y participación en tutorías, las conclusiones, la defensa, el grado de consecución de competencias y otros criterios que el Tribunal considere.

2. La calificación final estará compuesta por la emitida por el Tutor y por la otorgada por el Tribunal de Evaluación, en la proporción que establezca la correspondiente Memoria de Verificación. Cuando esta no figure en una Memoria, la proporción será del 30% para la calificación del Tutor y del 70% para la del Tribunal. La calificación se otorgará conforme a la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se añadirá su correspondiente calificación literal:

- De 0 a 4.9 – Suspenso
- De 5.0 a 6.9 – Aprobado
- De 7.0 a 8.9 – Notable
- De 9.0 a 10 – Sobresaliente

3. El Tribunal levantará un Acta en la que hará constar el resultado de la evaluación, que deberá ser firmada por todos sus miembros. El Secretario del Tribunal será el encargado de remitir el Acta a la Secretaría del Centro.

Las calificaciones otorgadas por el Tribunal serán trasladadas al Acta administrativa oficial de la asignatura *TFG*, que será firmada por el Coordinador del *TFG* de la titulación.





4. El Tribunal enviará al estudiante que obtenga la calificación final de suspenso, así como a su Tutor, un informe motivado de dicha calificación.
5. El Tribunal podrá proponer a los TFG con calificación final de sobresaliente, para obtener la mención de Matrícula de Honor. Cuando en una convocatoria haya más propuestas de Matrícula de Honor que las autorizadas por la normativa de la Universidad de Málaga sobre la realización de las pruebas de evaluación del rendimiento académico de los estudiantes, el Coordinador establecerá la lista definitiva de estas menciones, teniendo como único requisito el expediente académico de los alumnos.
6. Los estudiantes podrán recurrir su calificación final del *TFG* por el cauce previsto en las normas reguladoras de la Universidad de Málaga sobre la realización de las pruebas de evaluación del rendimiento académico de los estudiantes de enseñanzas oficiales de primer y segundo ciclo. No obstante, en este caso, por tratarse de un Tribunal, la revisión de la calificación, en primera instancia, se realizará ante el mismo Tribunal y, en segunda instancia, ante la COA del Centro, pudiendo solicitarse un informe técnico al Departamento al que está adscrito el Tutor. Contra el acuerdo de la COA del Centro cabrá interponer recurso de alzada ante la Rectora Magnífica de la Universidad de Málaga.
7. El Centro podrá reconocer el trabajo de los estudiantes otorgando premios a los mejores TFG de cada promoción. Estos premios podrán ser otorgados también por instituciones externas a la Universidad de Málaga. En el caso de establecerse dichos premios, el Centro hará público el correspondiente concurso para los estudiantes.

Artículo 14. Registro, custodia y difusión de las Memorias de TFG

1. Una vez completado el proceso de evaluación del *TFG*, el Secretario del Tribunal de Evaluación devolverá al estudiante la documentación entregada, excepto una copia de la Memoria en soporte electrónico. La Secretaría del Centro custodiará esta documentación hasta el fin del periodo de reclamaciones o recursos previsto en la normativa de la Universidad de Málaga y en estas Normas.
2. La Facultad de Filosofía y Letras dispondrá de una base de datos, suministrada por el Servicio Central de Informática, que mantendrá con la información relativa a los *TFG* finalizados, y en la que se incluirá, al menos:
 - a) Título del TFG.
 - b) Resumen (tal y como aparece en la memoria).
 - c) Datos del estudiante.
 - d) Datos del tutor.
 - e) Titulación.
 - f) Fecha de defensa.
 - g) Calificación obtenida.
 - h) Denominación del proyecto de investigación, si el trabajo está relacionado con un proyecto de investigación.
 - i) Denominación de la institución y sector al que pertenece, si el trabajo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de Fin de Grado de la Universidad de Málaga, ha sido realizado en colaboración con otra institución.





3. Todos los campos anteriores serán de acceso público, excepto los datos personales de alumnos y tutores.
4. El Secretario del Centro será el encargado del mantenimiento de la mencionada base de datos.
5. Transcurrido el periodo de reclamaciones, podrá enviarse a la Biblioteca del Centro, previo consentimiento del estudiante y su Tutor, una copia digital de cada *TFG* que haya obtenido la mención de Matrícula de Honor, para facilitar así su depósito y consulta a través del Repositorio Institucional de la Universidad de Málaga. El archivo de los *TFG* garantizará los derechos de autor conforme a lo establecido en la legislación vigente.

Disposición transitoria: En relación con la exigencia de que los estudiantes acrediten tener conocimientos suficientes en un segundo idioma al finalizar sus estudios, para poder optar a la expedición del correspondiente título universitario de Graduado/a, acogiéndonos al apartado 2.c) de lo acordado al efecto por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en sesión celebrada el 21 de julio de 2011, la Junta de esta Facultad ha acordado que los estudiantes que iniciaron sus estudios de Grado con anterioridad al curso académico 2013-2014, podrán acreditar el conocimiento de otro idioma distinto del castellano y de las demás lenguas españolas cooficiales a un nivel B1, como mínimo, según lo estipulado en el Marco Europeo de Referencia para las Lenguas, a los solos efectos de expedición del Título de Grado correspondiente, de la siguiente forma, además de las ya establecidas:

- Elaborar y exponer, en la defensa, la síntesis y conclusiones del Trabajo Fin de Grado (*TFG*) en una lengua diferente del castellano y de las demás lenguas españolas cooficiales.
- Acreditar el haber realizado el curso de inglés, de 25 horas de duración, que, al efecto, organiza la Facultad.

Esta disposición transitoria es de aplicación a aquellos estudiantes que finalizaron sus estudios de Grado en los cursos académicos 2012/2013 y 2013/2014.

Disposición final. El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente a su aprobación por la COAP de la Universidad de Málaga.





ANEXO I

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE TUTORES Y TEMAS A LOS ESTUDIANTES DEL TFG DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO EN FILOLOGÍA HISPÁNICA:

Anexo 1.- Criterios de asignación de tutores y temas:

1.- Al inicio de cada curso académico, el Coordinador del TFG presentará los temas y/o líneas temáticas cuya dirección propongan, así como los profesores encargados de su dirección y el número de trabajos a tutelar por cada uno de ellos. En el caso del Grado en Filología Hispánica el número máximo de tutorización de trabajos por cada tutor es de 5 TFG.

Asimismo, el Coordinador proveerá en el Campus Virtual de la asignatura de la relación de tutores y temas propuestos para el conocimiento de los alumnos.

2.- Al inicio del curso académico y una vez finalizado el procedimiento de matriculación, cada Coordinador recibirá de la Secretaría del Centro la relación de estudiantes matriculados en la asignatura TFG.

3.- Una vez finalizados los exámenes de las convocatorias ordinarias y extraordinarias de febrero, cada coordinador recibirá de la Secretaría del Centro la segunda relación de estudiantes, como consecuencia de la ampliación de matrícula de TFG para los alumnos que ya reúnan los requisitos en la asignatura TFG.

4.-Cada alumno elegirá tutor y tema en las fechas indicadas y ambas partes firmarán el acuerdo de tutorización por triplicado (anexo II). Cada tutor deberá enviar copia de dicho acuerdo al Coordinador del TFG.

5.- En caso de optar varios aspirantes a la elección de tutor y tema, el Coordinador del TFG y el Coordinador del Grado establecerán la adjudicación atendiendo a los siguientes criterios:

-Expediente académico

-Adecuación del tema y del tutor

-Si persistiera el empate, se tendrá en cuenta el número de créditos superados en primera convocatoria, y posteriormente los obtenidos en la segunda convocatoria.

-En caso de persistir dicho empate se adjudicarán alfabéticamente por la letra inicial del primer apellido.

6.-Tanto el estudiante como el tutor académico podrán solicitar, de mutuo acuerdo, la desvinculación del acuerdo de tutorización y del TFG previstos. Para ello deberá presentarse una instancia en Secretaría, firmada por ambos, que será resuelta por el Coordinador del TFG. Si la resolución es positiva, el estudiante podrá solicitar otro tutor y otra línea de investigación de entre los disponibles en la oferta académica.

7.-El estudiante deberá elaborar su TFG en el curso académico en el que se haya matriculado de la asignatura. Si al finalizar el curso académico correspondiente el TFG no se hubiera terminado y deseara continuar con el TFG durante el curso académico siguiente, deberá presentar en Secretaría





una instancia motivada de la continuidad de dicha adjudicación, que deberá llevar el visto bueno del tutor académico.

8.- Al alumno que se matricule por primera vez de la asignatura de TFG en el mes de octubre de un determinado curso no le estará permitido defender el TFG en la convocatoria extraordinaria de diciembre de ese curso.

9.- El alumno que disfrute de una estancia Erasmus al mismo tiempo que esté matriculado del TFG podrá realizar sus tutorías de forma virtual siempre que cuente con el visto bueno del coordinador/a del grado correspondiente.

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE TUTORES Y TEMAS A LOS ESTUDIANTES DEL TFG DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO EN ESTUDIOS INGLESES:

- 1º. Acuerdo mutuo entre Tutor y Estudiante.
- 2º. Expediente académico del estudiante hasta el momento en que formaliza la matrícula del TFG.
- 3º. Orden de presentación de la solicitud

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE TUTORES Y TEMAS A LOS ESTUDIANTES DEL TFG DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO EN FILOLOGÍA CLÁSICA:

- 1º. Acuerdo mutuo entre Tutor y Estudiante.
- 2º. Expediente académico del estudiante hasta el momento en que formaliza la matrícula del TFG.
- 3º. Orden de presentación de la solicitud

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE TUTORES Y TEMAS A LOS ESTUDIANTES DEL TFG DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO EN HISTORIA:

- 1º. Acuerdo mutuo entre Tutor y Estudiante.
- 2º. Expediente académico del estudiante hasta el momento en que formaliza la matrícula del TFG.
- 3º. Orden de presentación de la solicitud

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE TUTORES Y TEMAS A LOS ESTUDIANTES DEL TFG DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO EN HISTORIA DEL ARTE:

1. Libre elección: alumnos y profesores tutores podrán acordar la realización de un TFG a propuesta de cualquiera de las dos partes. En tal caso el alumno entregará en la secretaría del Departamento de Historia del Arte el impreso de solicitud cumplimentado, incluyendo el título del trabajo, y firmado por alumno y profesor-tutor.
2. Procedimiento ordinario: el alumno entregará la solicitud de tutor y tema de trabajo ordenando sus opciones por preferencia de mayor a menor
3. Para garantizar la asignación de profesor tutor el alumno incluirá la totalidad de los profesores adscritos a la asignatura, en previsión de que el cupo de cada profesor pueda quedar cubierto con las elecciones anteriores
4. Atendiendo como único criterio la nota media facilitada por la Secretaría de la Facultad en el momento de efectuarse la matrícula, el coordinador de la asignatura procederá a asignar profesor y tema comenzando por el alumno de nota media más alta y atendiendo el orden de sus preferencias
5. El listado de alumnos, ordenado por orden de petición y con la asignación de profesor, se publicará en el tablón de anuncios del Departamento de Historia del Arte y la web de la asignatura en Campus Virtual
6. Entre la asignación de un tutor y la defensa del TFG deberá transcurrir un periodo de al menos 2 meses
7. El Departamento sustituirá al tutor, de forma temporal o permanente, ante casos de baja prolongada o finalización de la relación contractual con la UMA





CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE TUTORES Y TEMAS A LOS ESTUDIANTES DEL TFG DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO EN GEOGRAFÍA Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO:

1. La oferta de Trabajos Fin de Grado será publicada según el procedimiento previsto en el Reglamento del Trabajo de Fin de Grado de la Facultad de Filosofía y Letras de la UMA.
2. La asignación de Trabajos Fin de Grado podrá realizarse por las diferentes vías que contemple dicho Reglamento, garantizándose que todos los alumnos que así lo desean disponen de un Trabajo Fin de Grado. Concretamente, se establece como regla general el cumplimiento de los siguientes criterios:
 - a. Acuerdo mutuo entre Tutor y Estudiante.
 - b. Expediente académico del alumno hasta el momento en que formaliza la matrícula del TFG.
 - c. Orden de presentación de la solicitud.
3. Durante un mismo curso académico, un Profesor podrá tutorizar un máximo de tres TFG, pudiéndose ampliar hasta 5, sólo en casos excepcionales y siempre según las disponibilidades de las Áreas de Conocimiento del Departamento de Geografía.
4. La matrícula y el desarrollo de los Trabajos Fin de Grado se realizarán según lo previsto en el Reglamento anteriormente citado. Directrices y criterios para el desarrollo del TFG Grado en Geografía y Gestión del Territorio Facultad de Filosofía y Letras. UMA 3 Normativa aprobada por Consejo de Departamento el 22 de octubre de 2014.

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE TUTORES Y TEMAS A LOS ESTUDIANTES DEL TFG DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO EN FILOSOFÍA:

- 1º. Acuerdo mutuo entre Tutor y Estudiante.
- 2º. Expediente académico del estudiante hasta el momento en que formaliza la matrícula del TFG.
- 3º. Orden de presentación de la solicitud

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE TUTORES Y TEMAS A LOS ESTUDIANTES DEL TFG DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN:

Fase 1

1. Acuerdo firmado entre tutor/a y estudiante dentro de las fechas estipuladas.

Fase 2 (para estudiantes que no hayan llegado a acuerdo firmado mutuo)

Los estudiantes entregarán una solicitud en la que constarán hasta 10 nombres de profesores en orden de preferencia. La asignación se lleva a cabo aplicando los siguientes criterios:

1. Expediente académico del alumno/a hasta el momento de formalización de la matrícula del TFG.
2. Orden de presentación de la solicitud.





ANEXO II

MODELO DEL ACUERDO DE TUTORIZACIÓN DEL TFG DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO EN FILOLOGÍA HISPÁNICA:

Datos del tutor/a.

- Nombre:
- Departamento:
- Email:

Datos del estudiante:

- Nombre:
- Teléfono y correo electrónico:

Título del Trabajo fin de Grado:

Titulación: Graduado/a en:

Málaga, a..... de..... de.....

Firma del tutor/a.

Firma del estudiante.





MODELO DEL ACUERDO DE TUTORIZACIÓN DEL TFG DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO EN ESTUDIOS INGLESES:

No lo hay

MODELO DEL ACUERDO DE TUTORIZACIÓN DEL TFG DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO EN FILOLOGÍA CLÁSICA:

No lo hay

MODELO DEL ACUERDO DE TUTORIZACIÓN DEL TFG DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO EN HISTORIA:



Facultad de Filosofía y Letras
Universidad
de Málaga

ACUERDO DE TUTORIZACIÓN DE TRABAJO FIN DE GRADO. GRADO DE HISTORIA

Dr./ Dra. - D /Dña.
asume la tutorización del Trabajo Fin de Grado a
D. / Dña.
bajo el título provisional de:

y en el marco del Tema grupal / individual (táchese lo que no proceda) titulado:

Firmado en Málaga, a

El Tutor
(nombre y firma)

El Alumno
(nombre y firma)

COORDINADOR DEL TRABAJO FIN DE GRADO DEL GRADO DE HISTORIA





MODELO DEL ACUERDO DE TUTORIZACIÓN DEL TFG DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO EN HISTORIA DEL ARTE:

PROPUESTA DE TRABAJO FIN DE GRADO

D/Dª.....

Con D.N.I..... y domicilio en

C/.....

.....

Localidad.....Provincia.....C.P.....

Tlfno..... Móvil..... E-mail

cumpliendo los requisitos establecidos en el Reglamento del Trabajo Fin de Grado de la UMA y la facultad de Fª. Y Letras, y previo acuerdo con el profesor/a. que actuará como tutor/a

SOLICITA:

Realizar el Trabajo Fin de Grado

titulado.....

.....

.....

Bajo la tutorización de

D./Dª.....

D./Dª.....

Firma tutor/es: Firma alumno:

Málaga,..... de..... de.....

SR. COORDINADOR DE LA ASIGNATURA TRABAJO FIN DE GRADO DE HISTORIA DEL ARTE

MODELO DEL ACUERDO DE TUTORIZACIÓN DEL TFG DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO EN GEOGRAFÍA Y GESTIÓN DEL TERRITORIO:

No lo hay

MODELO DEL ACUERDO DE TUTORIZACIÓN DEL TFG DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO EN FILOSOFÍA:

No lo hay





MODELO DEL ACUERDO DE TUTORIZACIÓN DEL TFG DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN:



Facultad de Filosofía y Letras
Universidad de Málaga

**ACUERDO DE TUTORIZACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO
GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN
CURSO 2014-15**

El/La prof.

asume la tutorización del Trabajo Fin de Grado de

D. / Dña.....

con el título provisional de:

.....

.....

.....

(Por favor, especifique las lenguas implicadas)

y en la modalidad grupal / individual (táchese lo que no proceda).

Firmado en Málaga, a

El tutor/La tutora
(nombre y firma)

El alumno/La alumna
(nombre y firma)

1





ANEXO III

MODELO DE SOLICITUD PARA LA ASIGNACIÓN DEL TUTOR Y TEMA A LOS ESTUDIANTES, DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO EN FILOLOGÍA HISPÁNICA:

No lo hay

MODELO DE SOLICITUD PARA LA ASIGNACIÓN DEL TUTOR Y TEMA A LOS ESTUDIANTES, DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO EN ESTUDIOS INGLESES:

No lo hay

MODELO DE SOLICITUD PARA LA ASIGNACIÓN DEL TUTOR Y TEMA A LOS ESTUDIANTES, DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO EN FILOLOGÍA CLÁSICA:

No lo hay

MODELO DE SOLICITUD PARA LA ASIGNACIÓN DEL TUTOR Y TEMA A LOS ESTUDIANTES, DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO EN HISTORIA:



Facultad de Filosofía y Letras
Universidad
de Málaga

D./ Dña.

alumno de _____ (poner el curso y año).
y de acuerdo con los Reglamentos de Trabajo Fin de Grado de la Universidad y de la Facultad de Filosofía y Letras, solicita se le tenga en consideración la siguiente prelación por orden de preferencia de temas-tutores para la asignación definitiva del tema - tutor del Trabajo Fin de Grado en el curso académico de _____

	Tema	Tutor
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		

Firmado en Málaga, a _____

El Alumno /a
(nombre y firma)

COORDINADOR DEL TRABAJO FIN DE GRADO DEL GRADO DE HISTORIA





MODELO DE SOLICITUD PARA LA ASIGNACIÓN DEL TUTOR Y TEMA A LOS ESTUDIANTES, DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO EN HISTORIA DEL ARTE:



DEPARTAMENTO DE HISTORIA DEL ARTE

SOLICITUD DE ÁREA TEMÁTICA PARA TRABAJO FIN DE GRADO

D/Dª.....
Con D.N.I..... y domicilio en C/.....

Localidad.....Provincia.....C.P.....
Tlfno..... Móvil..... E-mail
cumpliendo los requisitos establecidos en el Reglamento del Trabajo Fin de Grado de la UMA y la Facultad de F. Y Letras,

SOLICITA la adjudicación de un área temática y tutor para la realización del Trabajo Fin de Grado y que se tenga en cuenta el orden de preferencia indicado para la asignación de tutor:

Table with 4 columns: Nº. ORDEN, TEMA / TUTOR, Nº. ORDEN, TEMA / TUTOR. Rows numbered 1 to 30.

Málaga,..... de..... de 2014

Firma alumno:

SR. COORDINADOR DE LA ASIGNATURA TRABAJO FIN DE GRADO DE HISTORIA DEL ARTE

2

MODELO DE SOLICITUD PARA LA ASIGNACIÓN DEL TUTOR Y TEMA A LOS ESTUDIANTES, DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO EN GEOGRAFÍA Y GESTIÓN DEL TERRITORIO:

No lo hay

MODELO DE SOLICITUD PARA LA ASIGNACIÓN DEL TUTOR Y TEMA A LOS ESTUDIANTES, DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO EN FILOSOFÍA:

No lo hay





MODELO DE SOLICITUD PARA LA ASIGNACIÓN DEL TUTOR Y TEMA A LOS ESTUDIANTES, DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN:



Facultad de Filosofía y Letras
Universidad
de Málaga

D./ Dña.
estudiante de _____ (poner el curso), y de acuerdo con
los arts. 9 y 6 de los Reglamentos de Trabajo Fin de Grado de la UMA y de la
Facultad de Filosofía y Letras respectivamente, solicita que se considere la
siguiente lista por orden de preferencia para la asignación definitiva de tutor/a
del Trabajo Fin de Grado en el curso académico 2014-15.

	Tutor/a
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	

Firmado en Málaga, a

La alumna/El alumno
(nombre y firma)

COORDINADORAS DEL TRABAJO FIN DE GRADO
DEL GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN

2





ANEXO IV

ESTRUCTURA, EXTENSIÓN Y ASPECTOS FORMALES DEL TFG DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO EN FILOLOGÍA HISPÁNICA:

1. El alumno tiene que acordar con su tutor de TFG la elaboración de un texto científico relacionado con cualquiera de las áreas vinculadas a las materias básicas del Grado.
2. El TFG ha de redactarse en español y su extensión no debe ser inferior a las cincuenta páginas. Se excluyen de este cómputo los anexos y la bibliografía manejada y citada. Se han de respetar los siguientes factores mínimos de formato: (1) 30 líneas por página tamaño A4; (2) Separación 1,5 de espacio lineal; (3) Letra Times New Roman de 12 puntos; (4) Número de página en el margen inferior, a la derecha.
3. El alumno dispondrá de quince minutos para la exposición oral, en español, de la defensa de su trabajo. Se podrá valer para ello de medios técnicos. Al término de las exposiciones, la comisión podrá realizar cuantas preguntas estime oportunas para resolver dudas, aclarar conceptos o profundizar en cualquier aspecto de los trabajos o de las exposiciones.
4. Dentro de los criterios de evaluación de los TFG se tendrán en cuenta la claridad en la exposición oral de su defensa, su estructura, la coherencia argumental y la corrección formal. Asimismo, se valorará su originalidad, la demostración de la capacidad investigadora del alumno a través de la aplicación sistemática de la metodología científica y la validez del aparato bibliográfico consultado, que debe citarse según los estilos más aceptados por la comunidad científica (*Revista de Filología Española, Modern Language Association, etc.*).
5. La comisión evaluadora velará por el estricto cumplimiento de este reglamento y tendrá plena capacidad para tramitar cualquier acción punitiva contra los casos de ilegalidad que se detecten en los TFG (plagio, falseamiento de las fuentes textuales, etc.).

ESTRUCTURA, EXTENSIÓN Y ASPECTOS FORMALES DEL TFG DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO EN ESTUDIOS INGLESES:

En cuanto a la ESTRUCTURA habrá de incluir la siguiente información:

- Portada con espacio reservado para la identificación de estudiante y Tutor/es
- Declaración firmada de no plagio
- Portada interior con las firmas del estudiante y Tutor/es
- Resumen y palabras clave (en inglés y en español)





El ejemplar impreso incluirá (bien de forma explícita bien porque se reconozcan o subsuman en otros) los siguientes APARTADOS:

- INTRODUCCIÓN
- REVISIÓN CRÍTICA O ESTADO DE LA CUESTIÓN
- METODOLOGÍA Y/O DISEÑO
- TRABAJO DE CAMPO Y ANÁLISIS (CUANTITATIVO O CUALITATIVO) DE LOS RESULTADOS
- CONCLUSIONES
- BIBLIOGRAFÍA/REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS/OBRAS CITADAS
- (APÉNDICES)

Asimismo, es obligatorio incluir un apartado con la redacción de las conclusiones en español, el cual NO computará a efectos del recuento total de palabras.

Excluyendo los APÉNDICES y la versión española de las CONCLUSIONES y por lo que respecta a su **EXTENSIÓN**, la memoria del TFG oscilará entre VEINTE y TREINTA páginas. Así y a efectos del recuento de palabras, el TFG tendrá una extensión mínima de 9.700 y una máxima de 14.500 palabras.

En cuanto a los **ASPECTOS FORMALES** es preciso mencionar que:

- La Memoria del TFG del Grado en Estudios Ingleses deberá redactarse en **inglés**.
- Excepcionalmente y siempre que su temática así lo justifique, la Memoria del TFG podrá realizarse en cualquiera de los idiomas contemplados en la Memoria de Verificación del título, previa solicitud motivada dirigida al Coordinador por el estudiante y avalada por su Tutor/es.
- A efectos de formato, la redacción y presentación de la Memoria del TFG se llevará a cabo utilizando la plantilla que se facilitará a los alumnos (véanse PLANTILLA Y GUÍA DE CITAS, REFERENCIAS Y PLAGIO, depositadas en el Departamento y en la Secretaría del Centro).

ESTRUCTURA, EXTENSIÓN Y ASPECTOS FORMALES DEL TFG DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO EN FILOLOGÍA CLÁSICA:

El TFG constará de un mínimo de 15 páginas y un máximo de 50, incluidas notas (si las hay) y bibliografía; no obstante, el trabajo podrá presentar, además, posible material gráfico (fotografías, imágenes, gráficos, figuras, etc.), que se presentará siempre como anexo independiente.

El trabajo se presentará a la vez en papel (tamaño DIN A4) y en formato electrónico (copia en pdf) al tutor de la asignatura, e irá identificado en la portada con el título del mismo, nombre del autor, la expresión “Trabajo Fin de Grado” del Grado al que





pertenece (en este caso Filología Clásica), Facultad y Universidad, curso académico y nombre del tutor.

El trabajo irá paginado (es indiferente el lugar donde se incluya el número de página: arriba o abajo, a la derecha, en el centro o a la izquierda), presentará tras la portada un breve resumen y unas palabras clave (en español, opcionalmente también en inglés) y deberá tener una estructura interna que contenga, al menos, las siguientes partes:

- Una sección de introducción, en la que se presente el tema tratado, los objetivos y, eventualmente, el estado de la cuestión sobre el tema, donde se incluirá, si fuera preciso, la metodología utilizada o el marco teórico dentro del cual se desarrolla el trabajo.
- Una sección central en la que se expongan y discutan los datos examinados, o se traduzcan y comenten los textos objeto de estudio, según la tipología del trabajo.
- Una sección final en la que recojan y resuman las conclusiones (en ningún caso se discutirán nuevos argumentos o nuevos datos en esta sección).
- Una relación de la bibliografía utilizada y citada a lo largo del trabajo (se recomienda no citar bibliografía de carácter general o secundario que no haya sido preciso utilizar para la investigación; debe excluirse absolutamente toda bibliografía no citada en el propio trabajo).
- Un índice de las secciones o apartados del trabajo (este índice podrá aparecer al principio o al final del trabajo e incluirá siempre el número de la página donde comienza cada sección o apartado).

El trabajo se presentará en *Word*, usando un tipo de letra sencillo y claro, como *Times New Roman* o *Palatino Linotype* (adecuadas también para los textos griegos, para cuya escritura se recomienda utilizar el programa [Euclides](#)), a 12 puntos en el cuerpo del texto y a 10 en las notas (si las hay), con interlineado a 1,5. Para eventuales citas literales que vayan en





párrafo aparte se utilizará un tamaño de letra menor (10 u 11 puntos). El texto debe ir justificado en los dos márgenes, derecho e izquierdo, incluidas las notas, que, de haberlas, se colocarán a pie de página.

Si en las notas se incluyen citas bibliográficas (libros, artículos de revista, enciclopedias, etc.), se recomienda seguir las [normas de la revista *Thamyris*](#), aunque se podrá emplear cualquier sistema de cita, siempre que se aplique de manera coherente. Para los títulos de revista, se seguirán las [abreviaturas de *L'Année Philologique*](#). Para las citas de autores y obras antiguos, se utilizará las listas y convenciones del *Diccionario Griego-Español* ([DGE](#)), para los autores griegos, y del *Thesaurus Linguae Latinae*, para los latinos; para la numeración de los pasajes se recomienda utilizar siempre números arábigos, tal que así: X., An. 2.5.16 (= Jenofonte, *Anábasis*, libro 2, sección 5, párrafo 16); Verg., *Aen.* 2.4-9 (= Virgilio, *Eneida*, canto 2, versos 4 a 9).

ESTRUCTURA, EXTENSIÓN Y ASPECTOS FORMALES DEL TFG DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO EN HISTORIA:

1. Encabezado del texto y normas generales

- La extensión del trabajo deberá estar comprendida entre los 60.000 y los 100.000 caracteres (incluyendo espacios y cuadros, y excluyendo gráficos, imágenes, etc...). En caso de presentarse un estudio relativo a ediciones críticas de textos o documentos, al menos el 50 % de la extensión total deberá dedicarse al estudio crítico. Para los trabajos puramente arqueológicos de materiales o yacimientos podrá considerarse la posibilidad de reducir el total del cuerpo de texto.

- Los originales se presentarán en formato Word, tipo de letra Arial, cuerpo 12 para el texto y 10 para las notas, en formato papel y electrónico.

- El título del trabajo aparecerá en mayúscula, cuerpo 14 y centrado; debajo de él, en cuerpo de letra 12, también centrado en la página, figurará el nombre del Alumno, en VERSALITAS; y debajo de él: Trabajo tutorizado por

Ejemplo:

ESTRABÓN E IBERIA: DEL MITO A LA LA REALIDAD

ALUMNO:

(nombre y firma)

Trabajo tutorizado por D./Dña.:

GONZALO CRUZ ANDREOTTI

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

(nombre y firma)





- Antes de iniciar el texto del trabajo, se escribirá un resumen en la lengua en que esté escrito y en una lengua extranjera moderna de la UE de no más de una carilla cada uno. A continuación, se confeccionará un Sumario con los diferentes subtítulos que integran el trabajo.

2. Jerarquía de apartados y subapartados

- primer nivel: número romano, seguido de punto y del título en MAYÚSCULAS centrado.

- segundo nivel: número árabe, seguido de punto y del título en VERSALITAS.

- tercer nivel: letra minúscula seguida de paréntesis y del título en *cursiva*.

Ejemplo:

I. EL PANTEÓN ROMANO

1. LOS DIOSES CIUDADANOS

a) *Júpiter*

3. Cuadros y gráficos

- Los gráficos, ilustraciones y mapas se deberán incluir al final del texto y antes de la Bibliografía y presentar en archivo electrónico distinto al del texto.

- En caso de que se incluyan varios cuadros y gráficos, irán encabezados por un número árabe de orden, seguido de punto y del título en *cursiva*.

Es a ese número al que se deberá hacer referencia en el texto cuando así se vea oportuno (ejm: *vid. gráfico 1, vid. cuadro 1, etc.*).

Ejemplo:

1. *Plano de Málaga de Carrión de Mula*

4. Citas bibliográficas y documentales

- Se adoptará el sistema denominado americano; así, cuando se cite a un autor, en el texto o en las notas a pie de página, aparecerán el nombre de pila abreviado (solo inicial) en redonda y los apellidos [los dos apellidos si el autor es español] en VERSALITAS; siguen, entre paréntesis, el año de publicación de la obra referida y, separado por una coma, el número de página o páginas; en el caso de que el autor tuviese varias publicaciones en la misma fecha, la cifra del año irá seguida de una letra minúscula.

Ejemplos:

Como afirma J. GOODE (1973, 50-54), la renta per cápita...

Hace tiempo que M. FERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ (1887a, 45-48) demostró que...

- Al final del trabajo aparecerá la relación bibliográfica, de acuerdo con las siguientes pautas:

Libros: autor: los dos apellidos [si es español] en VERSALITA, nombre de pila en minúscula, año entre paréntesis, título en *cursiva*, editorial y lugar de edición.

Ejemplo:

LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, José Enrique (1977), *La tierra de Málaga a fines del siglo XV*, Universidad, Granada.

Artículos de revista: autor: los dos apellidos [si es español] en VERSALITA, nombre de pila en minúscula, año entre paréntesis, título entre comillas, nombre de la revista en *cursiva*, volumen, páginas (p. si es una sola página; pp. si son varias).

Ejemplo:





LÓPEZ CASTRO, José Luis, MORA SERRANO, Bartolomé (2002), “Malaka y las ciudades fenicias en el occidente mediterráneo. Siglos VI a.C. - I d.C.”, *Mainake*, 24, pp. 181-214.

Congresos, libros colectivos, misceláneas, homenajes: se procederá lo mismo que en el caso de los artículos de revista: se escribirá entre comillas el título de la aportación y se incluirán a continuación, precedidos de la preposición **en**, el nombre del editor, director o coordinador de la obra, en *cursiva* el título del volumen, lugar de edición y páginas.

Ejemplo:

MARTÍNEZ-PINNA NIETO, Jorge (2004), “La etnogénesis como adaptación de un modelo griego: la península itálica”, en Francisco MARCO, Francisco PINA y José REMESAL (eds.), *Vivir en tierra extraña: Emigración e integración cultural en el mundo antiguo*. Actas de la reunión realizada en Zaragoza los días 2 y 3 de junio de 2003, Publicacions i Edicions Universitat de Barcelona, Barcelona, pp. 29-45.

- En la bibliografía final todos los títulos se ordenarán por orden alfabético de apellidos y dentro de cada autor o editor por año de la publicación que se cita. El nombre del autor aparecerá una sola vez y para los títulos siguientes se sustituirá su nombre por un guión largo.

Ejemplo:

GALÁN SÁNCHEZ, Ángel (2004), “Conclusiones. Hacer historia en el Reino de Granada: la complejidad de un pasado mediterráneo”, en Manuel BARRIOS AGUILERA y Ángel GALÁN SÁNCHEZ, *La historia del reino de Granada a debate. Viejos y nuevos temas. Perspectivas de estudio*, CEDMA, Málaga, pp. 727-750.

— (2005a), “Hacienda y fiscalidad en el Reino de Granada: algunas razones para su estudio”, *Chronica Nova*, 31, pp. 11-22.

— (2005b), “La consolidación de una fiscalidad diferencial. Los servicios moriscos al inicio del reinado de Carlos V”, *Chronica Nova*, 31, pp. 99-146.

- En las notas a pie de página, el sistema de citas será el siguiente: nombre abreviado (solo la inicial) y apellidos del autor (versalitas), año entre paréntesis y número de página o páginas citadas.

Ejemplo:

⁵⁴ S. FERNÁNDEZ LÓPEZ (1991), 41-46. S. SOUVIRON BONO (2012), 317.

- Por lo que respecta a las citas documentales, la primera vez se citará completo el nombre del Archivo o Biblioteca y, en adelante, las siglas en *cursiva*; seguidamente, la sección, libro, legajo, caja, etc. y folio.

Ejemplo:

⁵⁴ AGS, Escribanía Mayor de Rentas, leg. 46, f. 90.

- Las abreviaturas de autor y/o obra, libro, capítulo, párrafo, etc. de las fuentes greco-romanas se citarán siguiendo el *Thesaurus Linguae Latinae* para las latinas y el *Liddell-Scott* para las griegas.

En todos los casos en que las citas bibliográficas, de fuentes o documentales hagan referencia al texto precedente de la nota se pondrán entre paréntesis.

Ejemplo:

⁵⁴ Al menos, es la opinión del citado autor (J.E. LÓPEZ DE COCA CASTAÑER (2012), 180).



5. Citas textuales

- Las citas textuales de textos antiguos aparecerán entre comillas si son de una extensión menor de **tres líneas**. Si son de una extensión mayor, serán independientes y sangradas, con 1 cm. en el margen izquierdo y cuerpo de letra 10, y sin comillas.

Ejemplos:

a) Conocida la opinión del rey moro, Al-Nayar mantuvo una conversación con Gutierre de Cárdenas y le ofreció sus buenos servicios para que se rindiesen también Almería y Guadix, “con tal pacto que los moradores dellas puedan mantener la ley de sus padres, e morar en sus casas..... E el pacto de la çibdat de Baça se asento entrellos en esta manera”

b) Tras un largo discurso que recoge Pulgar, la respuesta del musulmán fue la siguiente:

Oydas por el caudillo las razones que el comendador mayor le fizo, respondió que le plazia mucho de su fabla, e mucho más de su conocimiento. ... Pero porque convenia comunicarlo con los cibdadanos e viejos de la cibdat, avida esta comunicación, responderia la final conclusión de lo que acordasen

6. Regestos documentales

- Se propone un modelo de regesto documental como el de los siguientes ejemplos:

1332, junio, 2. Cervera

El consejo de Cervera ratifica la venta de dos violarios de 2.000 s. y 1.000 s. al precio de 21.000 s. (14,28%) para pagar la “questia” real, venta negociada por dos síndicos enviados a Barcelona. A tal fin, el consejo nombra a otros dos síndicos para efectuar la transacción en firme.

Arxiu Comarcal de Cervera, Fons Municipal, *Consells*, 1332-1333, ff. 17v.-18r.

Ed. MAX TURULL, “Liber consiliorum’. Llibre de consells de la Paeria de Cervera (1332- 1333)”, *Initium* (Barcelona), 9 (2004), p. 839.

1361, abril, 30. Barcelona

Entrada del libro de cuentas de Miquel Aguilar, clavario de la ciudad de Barcelona, donde hace constar que ha ingresado 3.500 s. procedentes de la venta que, como síndico de la ciudad, ha hecho de un violario de 500 s. (14,28%) a Bartomeu Oliver, pañero de Barcelona.

Arxiu Històric de la Ciutat de Barcelona, *Consell de Cent*, XI-3, f. 40r.

7. Otras recomendaciones

- Las *cursivas* en el texto se reservarán exclusivamente para las palabras o frases que cada autor quiera subrayar, bien sea porque emplea una expresión en un idioma distinto al que escribe, bien porque quiere enfatizar una afirmación o por cualquier otra razón.

Ejemplo:

Se invertía así toda la tradición de nuestros *dimmíes* medievales, pues no otra cosa eran los *mudéjares* castellanos...

- En ningún caso se utilizarán **negritas** ni subrayados, ya sea en el texto o en las notas.

- Si en un mismo párrafo aparecen varias referencias documentales o



bibliográficas cortas, se recomienda agruparlas todas en una sola nota a pie de página.

- En caso de necesidad, aunque su uso no sea recomendable, las abreviaturas para indicar referencias en las notas a pie de página serán las habituales latinas, en cursiva: *ibidem*, *apud*, *vid.*, *supra*, *infra*, *cf*

ESTRUCTURA, EXTENSIÓN Y ASPECTOS FORMALES DEL TFG DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO EN HISTORIA DEL ARTE:

CARACTERÍSTICAS DEL TFG:

1. El TFG es un trabajo autónomo, elaborado de forma individual, bajo la orientación de un tutor, quien orientará y facilitará el proceso de aprendizaje
2. El TFG debe ser un trabajo original e inédito, no presentado antes por el alumno para superar ninguna otra asignatura de esta u otra titulación, en ésta u otras universidades
3. La temática del TFG estará enmarcada dentro de las áreas ofertadas por el profesorado que impartirá esta asignatura
4. La extensión mínima del TFG será de 40.000 caracteres –incluyendo espacios y bibliografía-, y la máxima de 80.000
5. El TFG contendrá, al menos, los siguientes apartados: título, resumen, palabras clave (máximo 10), introducción (justificación y metodología), desarrollo, conclusiones y fuentes y bibliografía
6. Figurará una versión del resumen y las palabras clave a un idioma diferente al español (inglés, francés o italiano)
7. Las citas y referencias bibliográficas deben ajustarse a lo establecido en el anexo 1 “Normas de cita”
8. El TFG deberá ajustarse a las características formales establecidas en el anexo 2 “Normas de edición”
9. El material gráfico, caso de haberlo, podrá insertarse en el texto o situarse al final del mismo constituyendo un anexo gráfico. Las ilustraciones deben ir numeradas, identificadas con un conciso texto explicativo al pie de la misma con alusión, cuando proceda, a la fuente de procedencia de la imagen
10. En ningún caso será admisible la copia literal de otros autores salvo cuando, excepcionalmente, sea necesario como ejemplo o refuerzo de la argumentación propia. En tal caso se procederá de acuerdo con lo establecido en el anexo 1 con el objeto de identificar claramente el origen ajeno de esta cita literal

(Del anexo 1 Normas de edición)

NORMAS DE ESTILO Y PRESENTACIÓN

- Tamaño del papel DIN-4
- Impresión a doble página





- Encuadernación en espiral o gusanillo
- Tipo de letra Arial
- Cuerpo 12, excepto títulos y subtítulos: capítulos (14, mayúsculas y negrita), subtítulo (12, mayúsculas y negrita)
- Primera línea de párrafo: sangría normal (0'5)
- Interlineado: 1'5
- Justificación en ambos lados
- Márgenes: superior 3'5 cm. Resto: 3 cm.

ESTRUCTURA, EXTENSIÓN Y ASPECTOS FORMALES DEL TFG DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO EN GEOGRAFÍA Y GESTIÓN DEL TERRITORIO:

NORMAS SOBRE PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO.

I. Estructura de los Trabajos Fin de Grado.

Los Trabajos Fin de Grado deberían incluir los aspectos que se exponen a continuación. Aunque hay que resaltar que esta enumeración debe ser **considerada orientativa** y su inclusión en mayor o menor medida de todos y cada uno de los apartados enumerados **dependerá del tipo de trabajo y de su temática**.

1.- **Portada donde se incluirá:**

- Denominación del Grado en el que se presenta el trabajo
- Año académico
- Título completo del trabajo en español e inglés
- Nombre completo del alumno
- Nombre completo del tutor/director del trabajo fin de grado

2.- Resumen en español y en inglés: En este resumen se explicarán sucintamente el objetivo o los objetivos, metodología para desarrollar dichos objetivos y principales resultados de la aplicación de la metodología, o en su caso, conclusiones obtenidos en el trabajo. El resumen debe ser preciso y concreto y su extensión debe girar en torno a 20 líneas.

3.- Contenidos/Desarrollo: Se recomienda que este bloque incluya una serie de contenidos; aunque hay que resaltar que esta enumeración debe ser **considerada orientativa** y su inclusión en mayor o menor medida, de todos o cada uno de los apartados enumerados, **dependerá del tipo de trabajo y de su temática**. A este respecto se indica lo siguiente:

- **Introducción:** En este apartado se plantea el problema abordado, su interés, los objetivos de la investigación y su posible utilidad. También conviene anticipar la estructura del trabajo. **Obligatoriamente se incluirán las competencias del Grado que se pretenden alcanzar con el trabajo.**

- **Estado de la cuestión o revisión bibliográfica.** En este apartado se resumen y discuten los antecedentes teóricos, metodológicos o empíricos del problema abordado en el trabajo. Al final se pueden formular las hipótesis o concretar los objetivos aún más, situándolos en el marco de tales antecedentes.

- **Ámbito de estudio.** Caracterización y delimitación espacial-temporal.

- **Metodología.** En este apartado se concreta la metodología adoptada en la investigación, las técnicas de análisis, etc.





- **Descripción y análisis de resultados.** En este apartado se presentarán sistemáticamente, interpretarán o analizarán los resultados obtenidos o los logros conseguidos dependiendo de la índole del trabajo, bien tras la aplicación de diversas técnicas a los datos, bien tras el análisis de las fuentes manejadas, o en general, tras las tareas realizadas por el estudiante. En este apartado es importante remitir a las figuras, mapas, gráficos o imágenes.

Directrices y criterios para el desarrollo del TFG Grado en Geografía y Gestión del Territorio Facultad de Filosofía y Letras. UMA

4 Normativa aprobada por Consejo de Departamento el 22 de octubre de 2014.





4.- Conclusiones. Se recomienda que en este apartado se incluyan aspectos como la realización de un balance global de en qué medida los objetivos se han logrado, las cuestiones pendientes, las limitaciones encontradas, las posibles cuestiones a investigar aún, etc.

5.-Bibliografía. En este apartado debe hacerse una adecuada selección de referencias bibliográficas. Se valorará la adecuada síntesis de las lecturas realizadas y será de obligado cumplimiento citar en la redacción de los epígrafes la procedencia de la información. Al mismo tiempo será imprescindible que las citas se realicen en su formalización siguiendo las indicaciones expuestas en las normas de redacción establecidas y que estarán disponibles para el estudiante.

II. Formato del Trabajo Fin de Grado.

La extensión del trabajo oscilará entre 25 y 50 páginas incluyendo gráficos, mapas y cuadro (la parte gráfica y los cuadros no deben superar el 30% del total). El interlineado será sencillo (sangría de primera línea de párrafo, 1,25) con espaciado adicional entre párrafos (espacio posterior 0.6). El tamaño de letra será Times New Roman 12 pt., no se deberán admitir tipografías mezcladas. Los márgenes serán de un tamaño de 2,5 cm. El texto justificado. Y las páginas irán enumeradas.

III. Encuadernación.

La encuadernación será de tipo no manipulable, con la portada de pasta blanda, color *celestes-letras* y letras blancas, incluyendo el logotipo y nombre de la UMA, la Denominación del Grado en el que se presenta el trabajo, año académico, título completo del trabajo en español e inglés, nombre completo del alumno y nombre completo del tutor/director del trabajo fin de grado.

ESTRUCTURA, EXTENSIÓN Y ASPECTOS FORMALES DEL TFG DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO EN FILOSOFÍA:

Se trata de redactar un trabajo tipo artículo científico de entre 6000 y 8000 palabras de extensión. El trabajo llevará un resumen y palabras claves, Constará de introducción, desarrollo argumental y conclusiones. La bibliografía, teniendo en cuenta el sistema de citas utilizado, no se duplicará.

ESTRUCTURA, EXTENSIÓN Y ASPECTOS FORMALES DEL TFG DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN:

1. Estructura: la memoria del TFG contendrá, al menos, la información referente a los siguientes apartados.

- Portada y título
- Resumen
- Palabras clave
- Índice
- Introducción (incluyendo un breve estado de la cuestión en los trabajos de investigación o una contextualización del texto objeto de traducción en el caso de los trabajos de traducción)
- Objetivos, metodología y justificación de la estructura
- Desarrollo del trabajo
- Resultados (si la naturaleza del trabajo así lo requiere)
- Conclusiones
- Referencias bibliográficas
- Anexos (si fuesen necesarios)





En el caso de tratarse de un TFG en el que se incluya una traducción, se tendrá que añadir el texto original enfrentado.

2. **Extensión:** la extensión mínima del TFG será de 10.000 palabras y la extensión máxima será de 15.000 palabras. En el caso de un TFG que incluya una traducción, a la traducción le corresponderá un máximo de un tercio del total de palabras del TFG. El texto original no se contabilizará en el cómputo final. En estos cálculos no se contabilizan los anexos documentales en cualquier soporte.

Todas las páginas tendrán que estar numeradas (numeración centrada en el pie de página, Arial o Times New Roman 10). La portada y su dorso no se pagan; la numeración comenzará a partir del resumen.

3. **Formato:** el tamaño del papel será DIN A4, con impresión en ambas caras. Se entregarán cuatro ejemplares impresos de la memoria del TFG (encuadernados en espiral, térmica o tapa dura) acompañados del informe escrito del tutor o de la tutora y firmados por el tutor o la tutora y el/la estudiante, así como un ejemplar en formato electrónico (preferiblemente PDF) de la memoria del TFG (que se insertará en el espacio previsto a ese efecto en el alojamiento de la asignatura en el Campus virtual).

4. **Presentación:** todos los ejemplares se presentarán en la fecha convenida con antelación y publicitada en el alojamiento de la asignatura en el Campus virtual.

5. **Márgenes:**

- Superior: 3 cm
- Inferior: 3 cm
- Izquierdo: 3 cm
- Derecho: 3 cm

6. **Fuente:** Arial o Times New Roman 12 para el texto y las referencias bibliográficas, Arial o Times New Roman 11 para las citas sangradas y Arial o Times New Roman 10 para los pies de imágenes, gráficos, tablas y las notas a pie de página. Los ejemplos incluidos en el texto y las palabras en lengua diferente a la utilizada para el desarrollo del TFG irán de cursiva.

7. **Interlineado:** 1,5 y sin línea en blanco entre párrafos para el texto; sencillo, sin línea en blanco entre párrafos para las citas, las notas a pie de página y las referencias bibliográficas.

8. **Sangría:** 0,5 cm a inicio de párrafo. Las referencias bibliográficas llevarán sangría francesa de 0,5 cm.



9. **Alineación:** justificada.

10. **Imágenes, gráficos y tablas:** se incluirán en el texto, numerados correlativamente con pies explicativos.

11. **Portada:** página en la que consten los siguientes datos:

Título del trabajo: Arial o Times New Roman 14, centrado al comienzo de página, en mayúsculas, negrita, sin punto final y sin comillas.

Nombre y apellidos del/de la estudiante: separado del título por una línea en blanco, Arial o Times New Roman 12, centrado, en minúsculas (mayúsculas iniciales), negrita, sin punto final y sin comillas.

Nombre y apellidos de la tutora o del tutor: separado del nombre del/de la estudiante por una línea en blanco, Arial o Times New Roman 12, centrado, en minúsculas (mayúsculas iniciales), negrita, sin punto final y sin comillas.

12. **División en apartados:** Los títulos (o epígrafes) de los distintos apartados irán en la misma fuente de letra que el resto del trabajo, en cuerpo 12, en mayúsculas, negrita, sin sangrar y no acabarán en punto final. En el caso de que haya subapartados se establecerá la siguiente jerarquía tipográfica:

Caja baja negrita redonda

Caja baja negrita cursiva

VERSALITA FINA

Caja baja fina cursiva

13. **Citas textuales:** si son iguales o inferiores a tres líneas, insertadas en el texto entre comillas. Si son superiores a tres líneas, sangradas a la izquierda en 1,25 cm y con fuente Arial o Times New Roman 11, con sangrado a inicio de párrafo de 0,5 cm y sin dejar línea en blanco entre el texto y la cita.

14. **Referencias bibliográficas:** se sigue el sistema de cita bibliográfica Estilo Harvard (sistema autor/a-año), propuesto por la Biblioteca de la Universidad de Málaga <<http://www.uma.es/ficha.php?id=74605>>.

En el texto: Kelly (2002: 9-10) / (Kelly, 2002: 9-10)

En las referencias bibliográficas:

LIBRO COMPLETO

Apellido(s), Nombre [completo] (año): *Título del libro en cursiva*, Lugar de publicación: editorial.

Munday, Jeremy (2001): *Introducing Translation Studies. Theories and applications*, Londres-Nueva

York: Routledge.

CAPÍTULO DE LIBRO

Apellidos(s), Nombre [completo] (año): «Título del capítulo en redonda entre comillas españolas», en Nombre Apellido(s), *Título del libro en cursiva*, Lugar de publicación: editorial, páginas.

Álvarez, Román y M^a Carmen África Vidal Claramonte (1996): «Translating: A Political Act», en Román Álvarez y M^a Carmen África Vidal Claramonte (eds.), *Translation, Power, Subversion*, Clevedon: Multilingual Matters, 1-9.

ARTÍCULO DE REVISTA

Apellido(s), Nombre [completo] (año): «Título del artículo en redonda entre comillas españolas», *Título de la revista en cursiva* número, páginas.

Kelly, Dorothy A. (2002): «Un modelo de competencia traductora: bases para el diseño curricular», *Puentes* 1, 9-20.

FUENTE ELECTRÓNICA

Apellido(s), Nombre [completo] (año): «Título en redonda entre comillas españolas». *Título de la revista digital en cursiva* número [en línea], <dirección URL entre antilambdas>. [Consulta: fecha de la última consulta].



González, Luis (1995): «Protocolo y toponimia (Sobre la lista de países de las Naciones Unidas)», *Punto y coma* 34 [en línea], <<http://ec.europa.eu/translation/bulletins/puntoycoma/34/pyc344.htm>>. [Consulta: 20-04-2013].

Para otros casos ver el apartado correspondiente (páginas 104-111) del *Manual de estilo de la lengua española*, 4ª ed., rev. y ampl., de José Martínez de Sousa.

15. **Normas de ortotipografía:** se respetarán las normas aplicables en cada lengua. Para el español, se aconseja la consulta de las siguientes obras:

José Martínez de Sousa: *Manual de estilo de la lengua española*, Gijón: Trea, 2012.
Real Academia Española: *Ortografía de la lengua española*, Madrid: Espasa-Calpe, 2010.

16. **Defensa:** Cada estudiante dispondrá de un tiempo máximo de quince minutos en el acto de defensa de su TFG. En su exposición podrá hacer uso de los medios que considere adecuados (PowerPoint, Prezi, Word, pizarra...).

*****LA DETECCIÓN DE PLAGIO EN EL TFG SUPONDRÁ AUTOMÁTICAMENTE LA CALIFICACIÓN**

DE SUSPENSO EN LA ASIGNATURA, POR LO QUE SE RECOMIENDA AL ALUMNADO QUE

UTILICE PROGRAMAS DE SERVICIO ANTIPLAGIO (Viper, Copionic...).***





ANEXO V

REQUISITOS PARA LA MATRICULA DEL TFG:

GRADUADO/A EN FILOLOGÍA HISPÁNICA:

Para poder matricular la asignatura:	Hay que tener previamente superados los créditos:
Trabajo Fin de Grado (TFG)	170 créditos del Grado

GRADUADO/A EN ESTUDIOS INGLESES:

Para poder matricular la asignatura:	Hay que tener previamente superados los créditos:
Trabajo Fin de Grado (TFG)	70% de los créditos del Grado

GRADUADO/A EN FILOLOGÍA CLÁSICA:

Para poder matricular la asignatura:	Hay que tener previamente superados los créditos:
Trabajo Fin de Grado (TFG)	70% de los créditos del Grado

GRADUADO/A EN HISTORIA:

Para poder matricular la asignatura:	Hay que tener previamente superados los créditos:
Trabajo Fin de Grado (TFG)	70% de los créditos del Grado

GRADUADO/A EN HISTORIA DEL ARTE:





Para poder matricular la asignatura:	Hay que tener previamente superados los créditos:
Trabajo Fin de Grado (TFG)	70% de los créditos del Grado

GRUADO/A EN GEOGRAFÍA Y GESTIÓN DEL TERRITORIO:

Para poder matricular la asignatura:	Hay que tener previamente superados los créditos:
Trabajo Fin de Grado (TFG)	70% de los créditos del Grado

2 páginas de 5

GRUADO/A EN FILOSOFÍA:

Para poder matricular la asignatura:	Hay que tener previamente superados los créditos:
Trabajo Fin de Grado (TFG)	70% de los créditos del Grado

GRUADO/A EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN:

Para poder matricular la asignatura:	Hay que tener previamente superados los créditos:
Trabajo Fin de Grado (TFG)	70% de los créditos del Grado





ANEXO VI

REQUISITOS PARA LA DEFENSA DEL TFG:

GRADUADO/A EN FILOLOGÍA HISPÁNICA:

Para poder defender la asignatura:	Hay que tener previamente superados los créditos:
Trabajo Fin de Grado (TFG)	198 créditos del Grado: <ul style="list-style-type: none">- 60 créditos de formación básica- 108 créditos de carácter obligatorio- 30 créditos de carácter optativo

GRADUADO/A EN ESTUDIOS INGLESES:

Para poder defender la asignatura:	Hay que tener previamente superados los créditos:
Trabajo Fin de Grado (TFG)	80% de los créditos del Grado.

GRADUADO/A EN FILOLOGÍA CLÁSICA:

Para poder defender la asignatura:	Hay que tener previamente superados los créditos:
Trabajo Fin de Grado (TFG)	80% de los créditos del Grado.

GRADUADO/A EN HISTORIA:

Para poder defender la asignatura:	Hay que tener previamente superados los créditos:
Trabajo Fin de Grado (TFG)	80% de los créditos del Grado.





GRADUADO/A EN HISTORIA DEL ARTE:

Para poder defender la asignatura:	Hay que tener previamente superados los créditos:
Trabajo Fin de Grado (TFG)	80% de los créditos del Grado.

GRADUADO/A EN GEOGRAFÍA Y GESTIÓN DEL TERRITORIO:

Para poder defender la asignatura:	Hay que tener previamente superados los créditos:
Trabajo Fin de Grado (TFG)	80% de los créditos del Grado.

GRADUADO/A EN FILOSOFÍA:

Para poder defender la asignatura:	Hay que tener previamente superados los créditos:
Trabajo Fin de Grado (TFG)	80% de los créditos del Grado.

GRADUADO/A EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN:

Para poder defender la asignatura:	Hay que tener previamente superados los créditos:
Trabajo Fin de Grado (TFG)	80% de los créditos del Grado, entre los que necesariamente deberán encontrarse los correspondientes a todas las asignaturas de Practicum.